

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

35270 *OFICINA PONTI, S.L.P.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
IMMOBLES CENT 322, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)
OFICINA PONTI, S.L.P.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión realizada al mismo por el artículo 73 del mismo texto legal, se hace público que la Junta General Universal de la sociedad escindida, OFICINA PONTI, S.L.P., celebrada el día 25 de noviembre de 2.010, ha aprobado, por unanimidad, la escisión total de la misma, extinguiéndose por tanto sin liquidación, así como la división y traspaso, a título de sucesión universal, de su patrimonio a dos sociedades de nueva creación denominadas IMMOBLES CENT 322, S.L. y OFICINA PONTI, S.L.P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la referida Ley, por remisión realizada al mismo por el artículo 73 del mismo texto legal, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, regulado en el artículo 44 de la susodicha Ley.

Barcelona, 25 de noviembre de 2010.- El Administrador único. Fdo. Adelaida Ponti Sales.

ID: A100087634-1